

Flor de sainetes

Volumen publicado en Madrid, en 1640, compuesto íntegramente por bailes y entremeses del sevillano Francisco de Navarrete y Ribera, notario apostólico en Madrid.

Según ha documentado Fernando Bouza, esta *Flor de sainetes* no recibió la preceptiva licencia del censor, el jesuita Diego Ramírez de Arellano (sí la del ordinario, a cargo de fray Diego Niseno):

Por orden del Consejo Supremo de Su Majestad he visto más de lo que quisiera deste libro intitulado *Flor de sainetes*, escrito por Francisco de Navarrete y Ribera. Y, por decir la verdad como lo siento, digo que, **aunque en él no he visto cosa derechamente contra la fe**, me ha parecido obra del todo fútil y de muy poca sustancia, y en gran parte **inmodesta e indecente; y no solamente inútil, sino antes dañosa** y totalmente **indigna, así de que la aprueben hombres religiosos, como de que se comunique, especialmente por escrito, a los demás fieles**, con todos los cuales habla el Apóstol [Pablo] cuando dice a los de Éfeso [Ad efesios 5-3-4] *Fornicatio et omnis inmunditia nec nominetur in vobis, sicut decet sanctos aut turpitudo et stultiloquium aut scurrilitas quae ad rem non pertinet*. Y hasta plaga es de nuestros tiempos que se oigan en tan gran publicidad tantos de estas dañosas fruslerías, sin que quieran también que se escriban y que **en la estampa se perpetúen y se comuniquen y se extiendan a todos**. Este es mi parecer (y creo lo debe ser de todos los cuerdos y celosos).

En este Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid a 29 de agosto de 1640.

Diego Ramírez de Arellano. [rúbrica]

Sin embargo, el Consejo de Castilla encomendó nuevas censuras (al agustino Francisco Suárez y al jesuita Pedro Gómez de Espinosa) y el libro finalmente se publicó:

Al tribunal de gobierno le cabía no considerar una censura negativa y terminar concediendo la licencia solicitada, con la solicitud, eso sí, de una nueva aprobación. Esto es lo que sucedió con la *Flor de sainetes* de Francisco Navarrete de Ribera, quien hizo llegar al Consejo un memorial de petición de licencia y privilegio en 1640 al que acompañaba la aprobación que Diego Niseno había hecho por orden del vicariato. En un primer momento, se cometió la censura de la obra de una manera inespecífica a «un padre de la Compañía de las Escuelas que señalare el Padre Rector del Colegio», recayendo el encargo en Diego Ramírez de Arellano, que no consideró pertinente la publicación de la *Flor* [...] Pese a esto, el Consejo de Castilla no tuvo en cuenta este dictamen negativo y solicitó una nueva aprobación al agustino Francisco Suárez, ésta sí favorable, con lo que la obra terminó recibiendo los preceptivos permisos y fue publicada por Catalina del Barrio [AHN *Consejos suprimidos*, legajo 47508, incluyendo la censura autógrafa negativa de Ramírez de Arellano que se transcribe. La obra se publicó como *Flor de sainetes*. En Madrid: Por Catalina del Barrio y Angulo, 1640. A la censura de

Suárez (26 de septiembre de 1640) se añadió una nueva del jesuita Pedro Gómez de Espinosa (1 de septiembre de 1640), aunque no hay mandamiento en el expediente sobre ésta, a no ser que se entienda que el rector del Colegio Imperial designó un nuevo censor al haberse recibido la negativa de Ramírez]. [Bouza, 2012: 126]